



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 459 (Número Original 205)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Presupuesto del Consejo General de Educación para el año 1892

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- El gasto del Consejo General de Educación para el año de 1892, queda fijado en la cantidad de doscientos setenta y cinco mil novecientos ochenta pesos moneda nacional.

INCISO 1°

Dirección General

	Anual
Presidente del Consejo	\$ 2.400
Secretario del Consejo e Inspector General	\$ 1.560
Tesorero y encargado del Depósito	\$ 1.440
Contador	\$ 1.440
Encargado de la Mesa de Entradas y del Archivo	\$ 780
Ayudante de Contaduría	\$ 720
Dos Escribientes a \$ 50 c/u	\$ 1.200
Ujier del Consejo	\$ 480
Gastos de oficina y franqueo	\$ 360

INCISO 2°

Inspección

Dos Inspectores técnicos a \$ 110 c/u	\$ 2.640
Viáticos de Inspección a las de Campaña	\$ 2.000

INCISO 3°

Becas

Pensión de 30 becas en las Escuelas Normales a \$ 25 c/u	\$ 9.000
--	----------

INCISO 4°

Escuelas de la Capital

1 Director de 1ª categoría Escuela Graduada Comp.	\$1.320
1 Vicedirector de 1ª categoría	\$ 900
1 Director de 1ª categoría Escuela Graduada Comp.	\$ 1.080
1 Vicedirector de 1ª categoría	\$ 780
1 Director de 2ª categoría Escuela Elemental	\$ 900
12 Subdirectores de 2ª categoría Escuelas Superiores a \$ 50 c/u	\$ 7.200
10 Preceptores de 3ª categoría Escuelas Infantiles a \$ 50 c/u	\$ 5.400
20 Auxiliares de 4ª categoría a \$ 40 c/u	\$ 9.600
1 Profesor de Música e Instrumental	\$ 1.200
4 Directores de 2ª categoría Escuelas Elementales a \$ 65 c/u	\$ 2.100





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

INCISO 5°

Escuelas de la Campaña

Departamento de Anta

1 Preceptora de 2ª categoría	\$ 660
6 Preceptores de 3ª categoría a \$ 45 c/u	\$ 3.240
4 Auxiliares de 4ª categoría a \$ 35 c/u	\$ 1.680

Departamento de Cachi

1 Preceptora de 2ª categoría	\$ 780
1 Preceptora de 2ª categoría	\$ 660
5 Auxiliares de 4ª categoría	\$ 2.100
5 Preceptores de 3ª categoría a \$ 45 c/u	\$ 2.700

Departamento de La Caldera

1 Preceptor de 2ª categoría	\$ 780
3 Auxiliares de 4ª categoría a \$ 35 c/u	\$ 1.260
3 Preceptores de 3ª categoría	\$ 1.620

Departamento de Campo Santo

1 Director de 1ª categoría Escuela Superior	\$ 1.080
2 Subdirectores de 2ª categoría a \$ 40 c/u	\$ 960
1 Preceptora de 2ª categoría	\$ 660
3 Preceptoras de 3ª categoría a \$ 45 c/u	\$ 1.260

Departamento de Cerrillos

1 Director de 1ª categoría Escuela Superior	\$ 1.080
2 Subpreceptores de 3ª categoría a \$ 40 c/u	\$ 960
1 Preceptora de 2ª categoría	\$ 660
5 Preceptoras de 3ª categoría a \$ 45 c/u	\$ 2.770
5 Auxiliares de 4ª categoría a \$ 35 c/u	\$ 2.100

Departamento de Cafayate

1 Director de 1ª categoría Escuela Superior	\$ 1.080
2 Subpreceptores de 2ª categoría a \$ 40	\$ 960
1 Preceptora de 2ª categoría	\$ 660
4 Preceptores de 3ª categoría a \$ 45 c/u	\$ 2.160
5 Auxiliares de 4ª categoría a \$ 35 c/u	\$ 2.100

Departamento de Chicoana

1 Preceptor de 2ª categoría	\$ 780
2 Preceptoras de 2ª categoría a \$ 55 c/u	\$ 1.320
5 Preceptores de 3ª categoría a \$ 45 c/u	\$ 2.700
4 Auxiliares de 4ª categoría a \$ 35c/u	\$ 1.680

Departamento de Molinos

1 Preceptor de 2ª categoría	\$ 780
-----------------------------	--------





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

1 Preceptora de 2ª categoría	\$ 660
5 Preceptores de 3ª categoría a \$ 45 c/u	\$ 2.700
5 Auxiliares de 4ª categoría a \$ 35c/u	\$ 2.000

Departamento de La Poma

1 Preceptora de 2ª categoría	\$ 660
3 Preceptoras de 3ª Categoría a \$ 45 c/u	\$ 1.620
3 Auxiliares de 4ª categoría a \$ 35 c/u	\$ 1.260

Departamento de Rivadavia

1 Preceptora de 2ª categoría	\$ 660
3 Preceptores de 3ª categoría a \$ 35c/u	\$ 1.620
3 Auxiliares de 4ª categoría a \$ 35 c/u	\$ 1.260

Departamento de Rosario de la Frontera

1 Director de 1ª categoría Escuela superior	\$ 1.080
2 Subdirectores de 2ª categoría a \$ 40c/u	\$ 960
1 Preceptora de 2ª categoría	\$ 660
7 Preceptores de 3ª categoría a \$ 35c/u	\$ 3.780
5 Auxiliares de 4ª categoría a \$ 35c/u	\$ 2.100

Departamento de Rosario de Lerma

1 Director de 1ª categoría Escuela Superior	\$ 1.080
2 Subpreceptores de 2ª categoría a \$ 40c/u	\$ 960
1 Preceptora de 2ª categoría	\$ 660
4 Preceptoras de 3ª categoría a \$ 45c/u	\$ 2.160
4 Auxiliares de 4ª categoría a \$ 35c/u	\$ 1.680

Departamento de San Carlos

1 Preceptor de 2ª categoría	\$ 780
1 Preceptora de 2ª categoría	\$ 660
6 Preceptores de 3ª categoría a \$ 45c/u	\$ 3.240
5 Auxiliares de 4ª categoría a \$ 35c/u	\$ 2.100

Departamento de Santa Victoria

1 Preceptor de 2ª categoría	\$ 780
1 Preceptora de 2ª categoría	\$ 660
3 Preceptores de 3ª categoría a \$ 45c/u	\$ 1.620
4 Auxiliares de 4ª categoría a \$ 35c/u	\$ 1.680

Departamento de La Viña

1 Perceptor de 2ª categoría	\$ 780
2 Preceptores de 2ª categoría a \$ 55c/u	\$ 1.310
3 Preceptores de 3ª categoría a \$ 45c/u	\$ 1.620
5 Auxiliares de 4ª categoría a \$ 35c/u	\$ 2.100





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

	INCISO 6°	
Para maestros diplomados		
Que sirvan en escuelas comunes y se distingan en el servicio		\$ 1.200
	INCISO 7°	
Alquileres		
Para alquileres de casa escuela		\$ 15.000
	INCISO 8°	
Biblioteca Popular		
Sueldo de un bibliotecario		\$ 600
Sueldo de un portero		\$ 180
Para adquisición de libros		\$ 1.000
	INCISO 9°	
Textos de enseñanza		
Para textos de enseñanza		\$ 5.000
	INCISO 10	
Mobiliario y útiles		
Para adquisición de mobiliario y útiles para las escuelas		\$ 9.000
	INCISO 11	
Refacciones		
Para refacciones de edificios		\$ 2.000
	INCISO 12	
Para dar cumplimiento a la Ley de 13 de febrero de 1888		\$ 600
Para dar cumplimiento a la Ley de 5 de noviembre de 1889		\$ 720
	INCISO 13	
Exámenes		
Para gastos de exámenes en las escuelas comunes de la Provincia		\$ 1.500
	INCISO 14	
Impresiones y publicaciones		
Para impresiones y publicaciones, suscripciones a obras pedagógicas y sostenimiento de un periódico sobre educación		\$ 4.000
	INCISO 15	
Edificios escolares		
Para construcciones de casa-escuelas		\$ 50.000
	INCISO 16	
Censo Escolar		
Gastos supletorios		\$ 3.000
	INCISO 17	
Escuelas a crearse		
Para escuelas a crearse en la Provincia		\$ 3.000
	INCISO 18	





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Transporte

Para transporte de muebles y útiles de Buenos Aires a esta ciudad y los Departamentos a crearse y refacción del mobiliario existente \$ 2.000
INCISO 19

Déficit de subvenciones

Para atender el déficit de subvenciones que no se perciben \$ 10.000
INCISO 20

Gastos eventuales

Para gastos eventuales o imprevisto \$ 3.000
Suma total \$ 275.980

Artículo 2º.- Para cubrir los gastos consignados en el artículo anterior, se destinan los siguientes ramos:

Impuestos Fiscales

El 20% de los impuestos fiscales, deduciendo los gastos de recaudación \$ 56.335,73

Subvención nacional

Las dos terceras partes, de 139.460 que se invertirán en sueldos de Preceptores y Auxiliares \$ 92.973
Las dos terceras partes de 5.000 que se invertirán en textos \$ 3.333,33
Las dos terceras partes de 9.000 que se invertirán en muebles y útiles \$ 6.000
Las dos terceras partes de 50.000 que se invertirán en la construcción de edificios escolares \$ 3.333,33
Las dos terceras partes de 3.000 que se invertirán en la creación de nuevas escuelas \$ 2.000
Las dos terceras partes de 1.200 que se invertirán en sobresueldos a los maestros diplomados \$ 800
Fondos municipales para edificación de escuelas \$ 16.000

Rentas atrasadas

Saldo aproximativo que adeuda el Gobierno de la Provincia y el Consejo Nacional de Educación deduciendo la cantidad suficiente para cubrir Los gastos correspondientes al presente año 1891 \$ 62.500

Herencias vacantes

El 40% de los bienes que por falta de herederos corresponden al Fisco \$ 500

Multas Judiciales

La tercera parte de las multas judiciales y conmutación de penas \$ 500

Entradas eventuales

Por entradas eventuales \$ 800
Suma total m\$n.275.675,39

RESUMEN

EGRESOS \$ 275.980,00
INGRESOS \$ 275.675,39
DEFICIT \$ 304,61



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Art. 3º.- Los fondos que resultaren sobrantes después de llenados los gastos de este Presupuesto, se depositarán en el Banco Provincia, en cuenta especial destinándose a la edificación de casas-escuelas.

Art. 4º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Salta, noviembre 27 de 1891.

FÉLIX USANDIVARAS – FRANCISCO F. CORNEJO – José A. Cabrera – Fernando López

Departamentos de Gobierno y Hacienda

Salta, diciembre 9 de 1891.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, y dése al R. O.
FRIAS – Delfín Leguizamón – José A. Chavarría.